RESOLUCIÓN IM N° 1.652/2.013

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE LA EXCEPCIÓN Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2013, BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTATUIDO EN EL DECRETO 5174, PARA LA "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE EN LOS LUGARES DENOMINADOS "TACUARO SUR, A 500 MTS DE LA RUTA VII Y KO'ERORY KM 5" DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY.----------

19 de Setiembre del 2013

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 18 de setiembre del 2013, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en la zona, han sido arrasados dos Alcantarillados interrumpiendo los pasos por esas arterias viales; el primero ubicado en "Tacuaro Sur, a 500 mts de la Ruta N° VII" y el segundo con ubicación en "Ko'erory, Km 5", ambos del Distrito de Juan E. O'Leary, circunstancias que fueran constatadas personalmente por el Intendente Municipal, quien se constituyó en dichos lugares pedido mediante de los vecinos adyacentes de los mencionados tramos.----------

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), además de detallar las circunstancias acaecidas, sostiene la necesidad de volver a construir dichos alcantarillados bajo estructuras solidas, para rehabilitar el paso por dichos caminos en la brevedad, esto a fin de evitar retrasos, molestias, suspensión de actividades de transporte de productos, y la movilización en general de los vecinos de tales lugares; advirtiendo también que la construcción de alcantarillados tubulares simples pueden concluirse en términos breves de tiempo, por lo que de implementarse dichas obras pueden dar una solución rápida al problema suscitado.----------

Que, el mismo Dictamen, conforme a las circunstancias, arguye que se da el supuesto de la excepción previsto en la ley de la materia, fundada en la acción arrasadora y destructora del fenómeno natural de la lluvia hacia estructuras que sirven de paso de los transeúntes, ocasionando la suspensión de servicios o condiciones indispensables como ser la circulación de los pobladores y la afectación del desenvolvimiento económico en esos lugares, por todo cuanto se recomienda acreditar el supuesto señalado, y consecuentemente disponer la implementación de un procedimiento por la vía de la excepción.----------

Que, en tal sentido, el artículo 33 de la Ley No. 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación*

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

publica y a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país".-------

El Art. 51 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1° **ACREDITAR** la existencia del Supuesto de Excepción previsto en el Inc. b) del Artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Desastre o destrucción producido por fenómenos naturales".----------

Art. 1° **AUTORIZAR** la implementación de una Contratación por excepción N° 01/2013, bajo el procedimiento estatuido en el Decreto 5174, para la "Construcción de Alcantarilla Tubular Simple en los lugares denominados "Tacuaro Sur, a 500 Mts de la Ruta VII y Ko'erory Km 5" del Distrito de Juan E. O'Leary".----------

Art. 3° **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal